



*República de Panamá*  
ÓRGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN



Resolución No. 156 PANAMÁ, 14 de Octubre de 2025

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que **SALEHA ABDULSAMAD AHMED BHAYAT**, natural de la **INDIA**, mediante apoderado legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 1o. del artículo 10 de la Constitución Política y del Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que la peticionaria obtuvo Permanencia Definitiva, concedida mediante Resolución No. 8,970 del 22 de noviembre de 1996.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que la peticionaria no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. **E-8-86978**, expedida por la subdirectora Regional de Cedulación, a nombre de la peticionaria.
- d) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Luis M. Meléndez.
- e) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que la peticionaria cumple con sus obligaciones fiscales.
- f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre de la peticionaria, donde se acredita la nacionalidad.
- g) Copia de la Resolución No. 433 del 14 de noviembre de 2016, expedida por el Tribunal Electoral.
- h) Informe rendido por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que la peticionaria cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 del 22 de febrero de 2008.



REF: SALEHA ABDULSAMAD AHMED BHAYAT  
 NAC: INDIA  
 CED: E-8-86978

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

**RESUELVE**

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de **SALEHA ABDULSAMAD AHMED BHAYAT**.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

*[Handwritten Signature]*  
**JOSE RAÚL MULINO QUINTERO**  
 Presidente de la República

*[Handwritten Signature]*  
**FRANK ALEXIS ABREGO**  
 Ministro de Seguridad Pública



República de Panamá  
 Ministerio de Seguridad Pública  
 Servicio Nacional de Migración  
 FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



Hoy 15 de Diciembre de 20 25.

Notifique Oscar Cedeno  
 de la Resolución anterior siendo las 9:05 p.m.  
 de 15 de Diciembre

*[Handwritten Signature]*